



**Ministerio Público**  
**Procuración General de la Nación**

**Resolución MP 115/20.**

Buenos Aires, 21 de mayo de 2020.

**VISTO:**

El artículo 120 de la Constitución Nacional, las leyes N° 24946 y 27148, la Resolución MP N° 38/20 y el expediente CUDAP: EXP-MPF 1347/20 del registro de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones de la Procuración General de la Nación.

**Y CONSIDERANDO QUE:**

Mediante la resolución citada en el Visto y con el cometido de afianzar la representación de este Ministerio Público Fiscal, se estableció que la estructura de la Fiscalía General ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional N° 9, pasara a integrar la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal, creada mediante Resolución PGN N° 74/18.

En esa línea, por los motivos allí expuestos, a los que cabe remitir en beneficio de la brevedad, se dispuso que tanto la unidad como el Programa de Justicia Terapéutica -ambos a cargo del doctor Santiago Roldán-, sean conducidos también por la doctora Alejandra Patricia Perroud.

Al respecto, cabe consignar que entre los factores que oportunamente se ponderaron al tomar esa decisión se destacó que la cercanía existente entre las oficinas en donde se encuentra instalada la Fiscalía General N° 9 y la UFIMAPP posibilitaría un rediseño de modo de optimizar las labores que se venían llevando, a fin de contribuir a un mejor funcionamiento general de la unidad.

En ese marco, ambos magistrados manifiestan que para una mejor distribución de tareas han acordado que cuando se implemente lo dispuesto por dicha resolución, la representación del Ministerio Público ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Nros. 2 y 4 será ejercida por la doctora Alejandra Patricia Perroud, mientras que frente a los juzgados Nros. 1, 3 y 5, lo hará el doctor Santiago Roldán. Asimismo, será este último quien continuará como magistrado de este MPF en el Programa de Justicia Terapéutica.

Ahora bien, en orden a la entrada en vigencia de este sistema de asignación de casos, cabe consignar que debido a las circunstancias de público conocimiento, resulta pertinente que se implemente cuando culmine la feria extraordinaria dispuesta

por la Corte Suprema de Justicia de la Nación por la pandemia del virus Covid-19 - sin perjuicio de las acciones sugeridas en la Resolución PGN N° 35/20 entre las que se encuentran las relativas a la puesta en marcha de la distribución de tareas-.

Por ello;

**RESUELVO:**

**I. APROBAR el diseño funcional de la Unidad Fiscal de Medidas Alternativas al Proceso Penal** en el cual la representación de este Ministerio Público Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal Nros. 1, 3 y 5, y el Programa de Justicia Terapéutica, será ejercida por el Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctor Santiago Roldán, y la representación ante los Juzgados Nacional de Ejecución Penal Nros. 2 y 4, será ejercida por la Fiscal de la Procuración General de la Nación doctora Alejandra Patricia Perroud.

II. PROTOCOLÍCESE, hágase saber y, oportunamente, archívese.